

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación — Puntos
31	D. Juan E. Alvarez Garijo	35,04
32	D. Fernando Salceda Prellezo	34,91
33	D. José María Pacheco Gil	34,85
34	D. Pedro A. Vázquez Muñoz	34,62
35	D. José Luis Gil Paramio	34,60
36	D. José L. Vallejo Flórez	34,46
37	D. Manuel Puentes Rodrigo	34,40
38	D. Julio Sánchez Pellicer	34,31
39	D. Gregorio Muñoz Sánchez	34,30
40	D. Eduardo Rodríguez Sánchez	34,25
41	D. Felipe Passolas Colmenero	34,20
42	D. Luis Suarez de Puga Sánchez	34,04
43	D. Francisco Moreno Ruiz	34,00
44	D. Salvador Juárez Alonso	34,00
45	D. Miguel Silos Conejero	33,95
46	D. Antonio Martínez Lao	33,90
47	D. Eliseo Aznarte Gómez	33,85
48	D. Mariano Sánchez Baños	33,77
49	D. Enrique de los Arcos Lage	33,70
50	D. Manuel Pérez Pradas	33,65
51	D. Millán Rodríguez Tena	33,60
52	D. Antonino Jara Albarrán	33,60
53	D. Santiago Sáenz Lorite	33,52
54	D. Otilio García de León Herrera	33,50
55	D. Severino Moreno Sobrino	33,35
56	D. Enrique García Quijano	33,35
57	D. José Zoyo Elvira	33,32
58	D. César Domingo Martín Eleno	33,20
59	D. Juan Antonio González y González	33,15
60	D. Teodoro S. de Vega Zamora	32,88
61	D. José L. Alonso Segura	32,83
62	D. Andrés Garzón Cabello	32,80
63	D. Doroteo Andrés Nieto	32,75
64	D. Francisco Garmelo García	32,75
65	D. Manuel Alcalá Colacios	32,74
66	D. José A. Velasco Martín	32,60
67	D. Manuel Gómez Sánchez Manzano	32,60
68	D. Juan Luis Domínguez Justo	32,60
69	D. José L. Viñas Domínguez	32,59
70	D. Juan I. Pérez Borbujo	32,50
71	D. José Luis Mera Freire	32,45
72	D. Esteban Arias Jiménez	32,41
73	D. Luis Alonso Barrueco	32,36
74	D. Jesús Rodríguez Ramos	32,25
75	D. José María Montero Blázquez	32,20
76	D. Gerardo Virumbrales Suárez	32,16
77	D. José Antonio González Mediero	32,10
78	D. César Sanz Blázquez	31,93
79	D. Patricio José A. Garrido Morales	31,90
80	D. Juan José Lago Comesaña	31,80
81	D. Eduardo López Hernando	31,70
82	D. Julio César Legido Arce	31,70
83	D. María Luisa Elías Solanas	31,70
84	D. Manuel Fagés Antúñolo	31,70
85	D. Antonio Vila López	31,55
86	D. Luis González Toledano	31,50
87	D. José L. Berrojo Satúe	31,45
88	D. José Riquelme Abad	31,45
89	D. Angel Calcedo Ordóñez	31,40
90	D. José López Sastre	31,40
91	D. José Luis Ramos Lorenzo	30,95
92	D. Pablo Cernuda Barrigón	30,90
93	D. Juan Francisco de Larrauri Miralpeix	30,85
94	D. Juan León Vizcaino	30,85
95	D. José Manuel Martínez Buzo	30,82
96	D. Guillermo Delgado Bartolomé	30,80
97	D. Luis García Galán	30,80
98	D. José María Rodríguez Maroto	30,80
99	D. Juan José Torre Hernández	30,77
100	D. Francisco M. Arcos Rodríguez	30,71
101	D. Luis Casaseca Mostaza	30,70
102	D. José Antonio Portillo Braceras	30,65
103	D. Daniel Panadero Mayordomo	30,61
104	D. Juan Maeso Vélez	30,61
105	D. Fernando Lozano del Valle	30,60
106	D. Francisco Corral Hernández	30,60
107	D. Javier González Astudillo	30,60
108	D. Manuel Martín Arranz	30,50
109	D. Jesús Caminero Herrero	30,50
110	D. Enrique Ordaz Bruzo	30,40
111	D. Maximino Martínez Martínez	30,33
112	D. Sofía N. Rohde Thielen	30,32
113	D. Jesús Ruiz Peris	30,31
114	D. Antonio Martínez García	30,20
115	D. Juan Antonio Monzó Gil	30,15
116	D. Miguel Hernando Campos	30,10
117	D. Domingo Pérez Llamas	30,05
118	D. Angel Canelada Coello	30,05

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se aprueba la oposición restringida de Médicos titulares convocada por Resolución de 31 de mayo de 1966, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo.

Ilmo Sr.: Terminados los ejercicios de oposición restringida convocada por Resolución de 31 de mayo de 1966, con arreglo a las normas de las Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1962, para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares.

Este Ministerio, en aplicación de las normas mencionadas y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobada la oposición restringida para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares, convocada por Resolución de 31 de mayo de 1966, aceptando la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de la misma, cuya relación nominal se inserta seguidamente por orden de puntuación total obtenida en los ejercicios, que comienza por don Evilio Herrero Serrano, número uno, con dieciocho puntos treinta y cinco centésimas, y termina con el número ciento dos, don Juan Sánchez de Llanos, con doce puntos y cincuenta centésimas.

2.º Los opositores que figuran en la relación a que se refiere el apartado anterior presentarán en esa Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

- Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular.
- Certificación de penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.
- Declaración jurada en que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o por Tribunal de honor ni separado por sanción recaída en expediente de depuración.

Los que se encuentren o se encontraren en el plazo de convocatoria desempeñando en propiedad o interinamente plaza del Cuerpo de Médicos Titulares, solamente presentarán certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en que se acredite tal extremo. Si al presentar su instancia solicitando tomar parte en la oposición unieron a ella certificación en que se justificaba que se encontraban desempeñando dicho cargo, no tendrán que remitir documento alguno.

Los opositores que no presenten su documentación completa en el plazo señalado quedarán comi si no hubieran aprobado la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en aquella.

3.º En el citado plazo de treinta días señalado en el apartado anterior los opositores aprobados dirigirán instancia debidamente reintegrada a esa Dirección General, siendo presentada en el Registro General de la misma, solicitando las plazas que les interesen por orden de preferencia de las comprendidas en la convocatoria, cuya petición la harán necesariamente al dorso de la instancia en forma clara, indicando todos los datos que se consignen en el anuncio, sin abreviaturas, enmiendas ni raspaduras. De necesitarse más de una hora para expresar las plazas que solicita deberá firmar todas y cada una de ellas y exigir que el Registro de entrada del Organismo donde presente su solicitud selle y feche igualmente todas las hojas empleadas.

4.º Las plazas que han de ser solicitadas serán las comprendidas en la convocatoria de la oposición restringida, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1966, con las modificaciones que a continuación se expresan como consecuencia de rectificación de clasificación de plazas:

Figuró Gaucin, distrito 1.º, 1.ª categoría (Málaga), y debe decir: Gaucin, «El Colmenar», de Cortes de la Frontera, distrito único, 1.ª categoría (Málaga), según Orden ministerial de 13 de septiembre de 1966.

5.º La adjudicación de plazas tendrá lugar observando rigurosamente el orden de puntuación obtenida, salvo la preferencia establecida en el artículo 133 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, reconocida a los opositores que en la fecha de publicación de la convocatoria de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado» (15 de junio de 1966) llevasen por lo menos un año sin interrupción desempeñando interinamente la plaza que solicitan, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de abril de 1962, que modifica la de 21 de febrero de 1961.

6.º Los opositores que no elijan plaza o no les correspondiese ninguna de las solicitudes continuarán en igual situación administrativa que la que tenían al tomar parte en la oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 21 de julio de 1967.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Relación de los señores que han aprobado la oposición restringida de A. P. D., con expresión de la calificación total

Puesto	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Evilio Herrero Serrano	18,35
2	D. Juan Agustín del Arco Vicente ...	18,30
3	D. Vicente Monferrer Visiado	18,20
4	D. Juan Luis Aníbarro Cases	18,10
5	D. Victorino Martínez Figuero	18,00
6	D. Diego Rafael Cano García	17,50
7	D. Diego Pérez Justicia	17,45
8	D. Juan Antonio Sáez García	17,35
9	D. Juan José Nebot Gómez	17,30
10	D. José Luis Aguilar Buitó	17,15
11	D. Clemente Herrero González	17,10
12	D. Félix Cámara Ochagavía	17,05
13	D. Javier Nieto García	17,00
14	D. Servando Cantera Alario	16,95
15	D. Fernando Cirbián Antón	16,90
16	D. César de la Calle López	16,85
17	D. Pablo Montoro Sánchez	16,80
18	D. Lucio Villegas Juárez	16,75
19	D. José Martín Sánchez	16,70
20	D. Jerónimo Sandiumenge Bech	16,65
21	D. Fernando Herrero Sánchez	16,60
22	D. Antonio Alonso Hita	16,55
23	D. Domingo Mortes Arqués	16,50
24	D. Juan Bautista Ruiz González	16,45
25	D. Angel Martín Miñano	16,40
26	D. Hermenegildo Botana Rodríguez ...	16,35
27	D. Fidel Juano Santolaya	16,30
28	D. José Luis Rodríguez Vicente	16,25
29	D. Aurelio Hernández Rodríguez	16,20
30	D. Francisco de Cabo Martín	16,15
31	D. José Muñoz Camilleri	16,10
32	D. Enrique Viviente Lopez	16,05
33	D. Victorino Marugán Velázquez	16,00
34	D. Lorenzo Pérez y Pérez	15,98
35	D. Elías Gil Martín	15,97
36	D. Miguel Revuelta Ortega	15,96
37	D. Vicente Franco Real	15,95
38	D. Ignacio Cantero del Río	15,93
39	D. Eusebio Esnaola Egozcu	15,92
40	D. José Barrera Ferrero	15,90
41	D. Luis Grañeda Martín	15,87
42	D. Antonino Sastre Rincón	15,86
43	D. Juan Antonio Navarro Tafalla	15,85
44	D. Saturnino de Sande Blanco	15,84
45	D. José Fernández Molina	15,81
46	D. Joaquín Vallespín Macipe	15,75
47	D. Francisco Furio Cano	15,74
48	D. Claudino Cifuentes Vicente	15,70
49	D. Justino Nieto Ballesteros	15,69
50	D. Santiago Almaraz Sánchez	15,60
51	D. Antonio Moreno del Pozo	15,59
52	D. Félix Bráceras Martínez	15,58
53	D. Francisco González López	15,57
54	D. Manuel Bueno Sacristán	15,56
55	D. Ricardo González González	15,55
56	D. Angel Beltrán Rivas	15,54
57	D. José Checa Moreno	15,53
58	D. Angel Plácido Sánchez	15,52
59	D. Teleforo Atanasio González Gon- zález	15,50
60	D. Joaquín Berenguer Lapuerta	15,39
61	D. Alejandro Merino Angulo	15,38
62	D. Angel Arpa Palacios	15,20
63	D. José Antonio Gimeno Ramírez ...	15,00
64	D. Francisco Borrás Villanova	14,85
65	D. Donato Fernando Belenguer	14,80
66	D. Ricardo Palomo Almestre	14,75
67	D. Casimiro Feijóo López	14,70
68	D. Francisco Ruiz Siles	14,55
69	D. Ramón Lado Santiago	14,54
70	D. Andrés del Pozo Arribas	14,50
71	D. Carlos de Lope Vicente	14,45
72	D. José Antonio Pardo González	14,20
73	D. Francisco Jiménez Mateos	14,10
74	D. Francisco Cairo García	14,00
75	D. Benedicto Crespo Sánchez	13,80
76	D. Mateo Pérez Mir	13,65
77	D. Raimundo González González	13,62
78	D. José Martín Pérez y Pérez	13,60
79	D. José Antonio Domingo Domenech ...	13,59
80	D. Francisco Arroyo Cotán-Pinto	13,58
81	D. Francisco Cordón Herreros	13,55
82	D. Angel Palacios Hernández	13,50
83	D. Francisco Martín Ibañez de la Cuesta	13,48
84	D. Francisco Pérez Martín	13,46
85	D. Luis Mrtín Aguilar	13,40
86	D. Mateo Pérez Sánchez	13,25

Puesto	Nombre y apellidos	Puntuación
87	D. Jaime Gascón Alonso	13,20
88	D. Juan Sieira Sanmartín	13,15
89	D. Manuel Ledesma Domínguez	13,10
90	D. Luis Alcaraz Bernal	13,05
91	D. Angel Pablo González Arriero	13,00
92	D. Manuel Carazo Ureña	12,95
93	D. Dionisio Lajo Benito	12,90
94	D. Juan Francisco Revilla Gil	12,88
95	D. Ramón F. Lebrero Méndez	12,85
96	D. Salvador Sánchez Estrella	12,80
97	D. Fidenciano Martín Sánchez	12,75
98	D. Manuel Benito Serrano	12,70
99	D. Luis Martín Lucía	12,68
100	D. Juan Arroyo Rubio	12,60
101	D. Julián Calleja González	12,55
102	D. Juan Sánchez de Llanos	12,50

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de la Sección de Anatomía Patológica en el Instituto Nacional del Cáncer.

Vacante en el Cuerpo de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Ayudante de la Sección de Anatomía Patológica, con destino en el Instituto Nacional del Cáncer.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y una vez transcurrido el plazo concedido por resolución de 21 de febrero último para la provisión por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, de aquella plaza y no habiendo sido solicitada, se declara vacante y se anuncia a oposición libre previo informe de la Comisión Superior de Personal para su provisión en propiedad, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en la presente oposición todos los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía de nacionalidad española mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco que disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carezcan de antecedentes penales y no hayan sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local. Las mujeres deberán acreditar además tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y harán constar en ellas de modo expreso que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, y el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento caso de ser aprobado y propuesto para la expresada plaza.

Las instancias serán presentadas o remitidas al Registro General de este Centro Directivo, plaza de España, 17, Madrid, a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y los derechos de examen que se fijan en 250 pesetas, podrán satisfacerse en la forma prevista en el párrafo segunda, número 5, de dicho artículo, o bien directamente en aquel Registro General.

A la instancia se acompañarán cuantos justificantes de méritos se estimen convenientes.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones que en su caso serán resueltas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será oportunamente designado por esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.ª Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, en los locales fecha y a la hora que oportunamente se señalará, consistirán:

a) Memoria sobre la organización del Servicio. Los opositores escribirán durante una hora sobre este tema, leyéndolo a continuación ante el Tribunal.

b) Ejercicio oral sobre dos temas del programa, uno de tumores (temas 1 a 45) y otro de la parte general (temas 46 a 69). Los temas se sacarán mediante bolas, al azar, y se desarrollarán seguidamente ante el Tribunal durante cuarenta y cinco minutos cada uno, oralmente.